

ORACION FUNEBRE PANEGYRICA,

QVE EN LAS HONRAS dedicadas por el Colegio de San Pablo de la Compañia

DE JESVS

DE ESTA CIVDAD DE GRANADA, à la memoria

DEL M. R. P. MIGVEL ANGEL Tamburini, Prepoſito General de la Compañia de Jeſus

DIXO

EL PADRE MARTIN GARCIA de la miſma Compañia.

)***( )***( )***(

DICTAMEN

DE EL LICENCIADO D. MATHEO Henriquez y Moyano, Colegial que fue del Mayor de Cuenca en la Vniversidad de Salamanca, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Cathedral de Zamora, Examinador Synodal de aquel Obispado, y de el Arçobispado de Santiago, y al presente Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana de Granada, Cathedratico de Prima de Sagrada Escriptura en su Imperial Vniversidad, y Examinador Synodàl en este Arçobispado, &c.

COn atencion, gusto, y vtilidad grande logrè oir la Oracion Panegyrica, que en las Honras de el M. R. P. Miguel Angel Tamburini, Prepofito General de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, dixo el R. P. M. Martin Garcia de la misma Compañia, Cathedratico de Visperas en su Colegio de San Pablo de esta Ciudad, y Examinador Synodàl de este Arçobispado: Y ya expressè *en breve* quanto ay que dezir en Aprobacion de la Obra; porque el sobrescrito de su Autor executa tanto por las admiraciones, que son escusadas las Censuras, (1) y estàn demàs las humanas alabanças. (2) Y vnicamente porque sean multiplicadas mis complacencias, leyendola (3) mandarìa el

(1) *Opus non est subdere examini, quæ vix possumus sub admiratione prædicare: tantique viri non examinanda, sed veneranda sententia est.* Casiod. lib. 5. Ep. 24.

(2) *Laus humana non appetitur à Sapiente.* D. Aug. Serm. Dom. in mont.

(3) *Quæ semèl placent, decies repetita placebunt.* Casiod. lib. 5. Ep. 46.

(4)
Duobus amicis existentibus, junctum est honorare veritatem. Arist. lib. 1.

(5)
Non ex amore judicium, sed ex judicio amor. Beroald.

(6)
Amo quidem fuisse: judico tamèn: & quidem tantò acrius, quantò fussius amo. Plin. in Paneg.

(7)
Est enim proprium Oratoris apertè, distinctè & ornatè loqui. Cicer. lib. 1. de Offic.

(8)
Sermo vester semper in gratia sale sit conditus. Ad Colosens. 4.

(9)
Quod pertinet ad gratiam sermonis. Primò quidem ad instruendum intellectum, quod fit dum aliquis sic loquitur quòd doceat. Secundò ad movendum afectum: quod fit dum aliquis sic loquitur, quòd Auditorem delectet. Tertiò ad hoc quod aliquis amet ea, quæ verbis significantur, & velit ea complere, quod fit, dum aliquis sic loquitur, quòd Auditores flectat. S. Thom. 2.2. quæst. 177. art. 1.

(10)
Et ego dico tibi, tu es Petrus. Hoc est: sicut Pater meus tivi manifestavit Divinitatē meam: Ita & ego notā facio excellētiā tuam. D. Leo. Serm. 3. de S. Pet.

(11)
Nomina cum rebus consentiant. Plat. lib. Sap.

(12)
Quod os Domini nominavit. Isai. cap. 62.

Señor Licenciado Don Gabriel de Rus, Colegial Huesped en el Mayor del Obispo de Cuenca mi Señor, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, diga mi dictamen, el que aora mas que siempre exceptuarè de toda passion, arreglado à la verdad: (4) pues aunque con afectuosa inclinacion estimo las elevadissimas notorias prendas del Orador, el amor mismo, que las abraza, es el peso de la mayor razon, que las califica; (5) porque ninguno juzga mas severamente, que quien mas verdaderamente ama. (6)

Y assi de justicia debo dezir, que observò plenamente el R. P. Maestro en su Panegyrico, con la destreza Ciceroniana de claridad, elegancia, y concission (que singularmente acostumbra) (7) quanto previno el Apostol de las Gentes, (8) y requiere el Angelico Maestro (9) para vn perfecto Sermon, tomando el alto rumbo de vna Sabiduria infinita, panegyrizando al Conductor, y Cabeça de los de la Compañia de Jesus con su mismo nombre, (10) formando tal consonancia los nombres con sus virtudes, y empleos, (11) que de el Sermon se puede inferir, que la Divina boca llamò (12) Miguel Angel à el R. P. Preposito General, que tuvo como connaturalizada la santidad, como de los Angeles enseña San Basilio, (13) y que fue su muerte de Angel, que subiò al Cielo à impulso de la llama de el Sacrificio, que hizo à Dios con su vida la ardiente Estrella de el Dominicàno Cielo, N. Santissimo Padre Benedicto Dezimo Terzio, (14)

Acri-

Acrysolados tan superiores motivos, concluyo diziendo, no he encontrado en todo este Panegyrico cosa, que no sea dignissima de la mayor alabança, (15) y que debe esculpirse, para que sirva de immortal Estatua, aun en Roma, que logra dichosa athesorar tan Venerable Difunto. (16) Assi lo siento, *salvo meliori.* De este Real Hospital de Granada à 4. de Julio de 1730.

Lic. Don Matheo Henriquez y Moyano.

(13) *Et quasi substantiæ consperssione infusam habuere sanctitatem.* Bas. in Psalm. 32.

(14) *Cumque ascenderet flamma in Cœlum, pariter Angelus Domini in flamma ascendit.* Judic. cap. 13.

(15) *Nihil posse reperiri quod dignum laude non sit.* Aul. Gel. lib. 16. cap. 3.

(16) *Nec enim magis decorum, & insigne est statuam in foro Populi Romani habere, quàm ponere.* Plin.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado D. Gabriel Joseph de Rus y Contreras, Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, de la Vniversidad de Salamanca, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor D. Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo de Granada del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon Panegyrico, que en las Honras del Rmo. P. Miguel Angel Tamburini, Preposito General de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, predicò el R. P. M. Martin Garcia de la misma Compañia, Cathedratico de Visperas en su Colegio de S. Pablo de esta Ciudad, y Examinador Synodàl deste Arçobispado, atento à que por la Censura dada por el Sr. Licenciado D. Matheo Enriquez y Moyano, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Vniversidad, Examinador Synodàl de este dicho Arçobispado, à quien lo cometimos, consta no contener cosa alguna contra los Mysterios de N. Santa Fè Catholica, buenas, y loables costumbres. Dada en Granada en diez y ocho dias del mes de Julio de 1730. años.

Lic. D. Gabriel de Rus.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix Diaz Ravanàl.
Not.

APRO-

APROBACION

DE EL SEÑOR DOCTOR Don Joseph Gomez, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral, Juez Ordinario del Juzgado de Testamentos, Patronatos, y Obras Pias, Rector, que ha sido del Colegio Imperial de el Señor San Miguel, y actual Visitador de las Fabricas de este Arzobispado.

REmite à mi juizio el señor Don Leonardo Vivanco y Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Mageſtad, su Oydor en eſta Real Chancilleria, y Juez de las Impreſsiones de eſte Reyno, la Oracion Funebre, que dixo el R. P. Martin Garcia de la Compañia de Jesus, Maeſtro de Theologia, y dignissimo Rector, que fue del Colegio de San Bartholomè, y Santiago de eſta Ciudad, en las magnificas Honras, que el doctiſsimo Colegio de San Pablo de la miſma Compañia, dedicò à la piadosa, y feliz memoria de su Reverendiſsimo Prepoſito General difunto, el P. Miguel Angel Tamburini: Y aunque por ser causa de Rmos. PP. Jesuitas, la que à mi parecer se encomienda, quisiera eximirme de tan superior mandato, temiendo el indiſcreto arrojo de vulgar error, que en sentir del menor Plinio piensa, (1) que solo el deſtemplado ceño de vn afec-

(1) *Neque enim soli judicant, qui maligne legunt:* Plin. Iun. lib. 6. Epiſtol.

afecto opuesto, gradùa al que lee de rigoroso Juez. Rindome no obstante gustoso à obedecer: confessando con no pequeña fortuna mia, el respeto, y cariño, con que siempre he venerado à la muy Sabia, y Santa Compañia de Jesus; sin que esto me embaraze, antes si me pudiera alentar à huir, para exercitar el cargo del mas rigido Censor. Pues como dize Sydonio, no ay (1) examen mas escrupuloso, que aquel, con que la fina amistad suele fiscalizàr las acciones, de el que estima.

(1) *Districtus semper censor, qui diligit, extat.* Sidon. Apol. in Paneg. ad Prisc. Valer.

Si bien no me persuado necessita esta Oracion de mi juizio para la censura, quando su Autor tan conocido, y aplaudido por sus elevados talentos, la califica de acertada en la aceptacion de todos. Cumpliendo, pues, con mi obediencia, digo, que solo he registrado en la leccion de este funebre Panegyrico, muchos motivos para elogiar sin lisonja, al que lo formò de perfecciones, que son tantas, y de tan sublime esfera, que ellas solas son bastantes para acreditarlo de consumado Orador. Y si en todas sus lucidas funciones ha llenado el gran concepto, que de su fama, y nombre se ha conciliado para con todos; hallo, que en esta no solo ha satisfecho à la comun expectacion, sino que como otro Tulio, parece (2) averla excedido con ventajas.

(2) *Famam, gloriam que dictorum adeo non abstulisti, ut auxeris.* Veli. Orat. pro Cicer.

Dificultoso suele ser, y por consiguiente digno de aplaudirse en los Sabios, el acierto en selegir vn peregrino, y bien fundado assumpto para sus Obras. Logrò esta felizidad nuestro Orador, proponiedonos en vn maravilloso paralelo al Reverendissimo General difunto, vn Angel Precursor del Israelitico Pueblo de la Compañia de Jesus, sin que para tanto rumbo le estorvàsse el aver

de

de penetrar, como lo hizo, las altas perfecciones de la Naturaleza Angelica; dificultad, (1) que en sentencia del Angel de las Escuelas, passa los limites de vn entendimiento humano. Hizonos ver, que si en el Cielo se precia Dios de ser (2) adorado de la Triunfante Compañia de los Angeles, quiere tambien que en la tierra lo obsequie la Militante Compañia de otros Angeles. Angeles escogidos llaman (3) varios Oraculos de la Iglesia à los Jesuitas; porque llevados de velozes alas de sus doctas plumas, y agitados de su encendida charidad, han discurrido por todo el mundo, anunciando, y promoviendo la mayor gloria de Dios. Pues à este Israelitico Pueblo, à esta Angelicàl, y escogida Compañia: què mas glorioso Preposito, ò Precursor podia aver destinado el Cielo, què à vn Miguel Angel por sus costumbres, y Precursor por sus empleos?

(1) *Substãtiæ Angelicæ sunt suprà intellectum nostrum.* 1.p.q.50. art. 2.

(2) *Vt qui ab Angelis adorabatur in Cælis, haberet Angelos in terris.* D. Hieron. epist. 2. ad Eustoch. c. 9.

(3) *Vide elogia societ.*

Por escusado tengo el detenerme en persuadir esta verdad, haviendolo apoyado nuestro Orador con tanta erudicion, solidèz, y copia de fundamentos, que se puede afirmar, que (1) ninguno otro pudiera dezir mas, ni mas concerniente para su idèa. Solo si no passarè en silencio, que si fue dicha del Panegyrista aver logrado tal objeto para su Sermon, tambien ha sido fortuna del objeto, haver merecido vn Panegyrista, que assi le haya acommodado vn glorioso nombre, que tanta consonancia diga con sus hechos: gracia, (2) que en el piadoso, y dulçe Numen de Bauhusio, rara vez se halla conseguida de los hombres. Diòle alma à tan singular assumpto la Magistral destreza, con que nuestro Orador enlazò en su Oracion la propriedad, y elegancia de sus frases, con lo fluido, y cultiva-

(1) *Præter ea, quæ ab eo dicta sunt, nemo vmquam possit alius plura, & magis ad rem pertinentia dicere.* Plat. in Phæb. fol. 311.

(2) *Nominibus credam; nec nunquam, nec neque semper.* Bernard. Bau. lib. 5. Epist. 55.

(1)

tivado del estylo, la magestad, y nervio de sus sentencias, con la viva subtileza de conceptos, y la abundancia de su erudicion, con la textuàl acommodacion à sus discursos.

Assi lo experimentè, quando mereci el favor de ser vno de los que compusieron su Auditorio: y si entonces me pareciò aver correspondido su desempeño à la comun esperança; ahora que he logrado releer gustoso su Sermon, no puedo dezir de èl, lo que Seneca de otros escritos, en (1) quienes la prolixa ociosidad de sus lectores hallaron desagrados, lo que à el oìdo havia sido complacencias. Por lo qual juzgo no se debe negar à la publica luz esta Oracion, para merecido elogio de su Autor, para eterna memoria de su objeto, y para la comun vtilidad de los que la leyeren. Este es mi parecer, *salvo, &c.* Dado en Granada à 4. de Julio de 1730.

Doct. Don Joseph Gomez.

(1) *Et fere quæ impetu placent, minus præstant ad manus relata.* Senec. Epist. 45.

DOn Pedro de Luque Castroviejo, Escrivano de Camara de la Audiencia, y Chancilleria del Rey nuestro Señor, que reside en la Ciudad de Granada, certifico, que aviendose acudido ante el Señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Corte, Juez Privativo de las impressiones de este Reyno, con la instancia de que se concediesse licencia, para que se pudiesse imprimir la Oracion funebre, que se dixo en las Exequias celebradas en la muerte de el M. R. P. Miguel Angel Tamburini, Preposito General de la Sagrada Religion de la Compañia de JESUS: en vista de ella se cometiò su Censura por dicho Señor à el Señor Doctor Don Joseph Gomez, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta dicha Ciudad, quien en su vista expressò ser digna de darse à la Prensa, por no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. En cuya vista por Auto por dicho Señor proveìdo el dia siete de dicho mes, se concediò licencia, para que se pudiesse imprimir en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reyno, y que se diesse por testimonio, como lo susodicho mas largamente consta,

y parece del Memorial, Decreto, y Auto referido, à que me remito, que original queda entre los papeles de dicho mi Oficio, y con los de dicha Comiſion. Y para que conſte doy el preſente en Granada, en treze dias del mes de Julio de mil ſetecientos y treinta años.

Don Pedro de Luque Caſtroviejo.

ECCE

ECCE EGO MITTAM

Angelum meum, qui præcedat te, & custodiat. Exodi 23. v. 20.



FVE PRECISSO, QVE EL brazo desmayàsse, quando la Cabeça quedò sin aliento. El Piloto dexò el timòn, que governaba, porque se apagò el Norte, que con segura luz manifestaba el rumbo. Muriò el M. R. P. Miguel Angel Tamburini, Prepósito General de la Compañia de Jesus, porque muriò N. SS. P. el Señor Benedicto XIII. de memoria eterna. No fue acaso, sì mysterio, que al romperse el dorado hilo de la preciosa vida de su Beatitud, començasse à agonizar el General de la Compañia; y que al apagarse la nobilissima Estrella de Benedicto, el Piloto Jesuita dexasse el govierno de la Nave de su Religion. Si se repara en la especial subordinacion de la Compañia para con la Santa Sede, la muerte del Vicario de Jesu Christo es presagio de mortal accidente en la Compañia. En el Santissimo cuerpo de la Iglesia Catholica el Romano Pontifice es la Cabeça, y la Compañia logra el privilegio de ser su brazo derecho: *Brachium*

dexterum Ecclesiæ Dei, como pronunciò el Señor Clemente VIII. en pluma fidedigna del Eximio Suarez. (1) Al ver la Compañia el mortal accidente de su General no huviera desmayado en la esperança de su vida, si viviera aquella Cabeça, que le dispensò benigna espiritu, y aliento; tenia muy presente en su memoria para la gratitud; como siendo sabidor en cierta ocasion el Señor Benedicto, de que el General de la Compañia agonizaba en mortales parasismos, se dignò favorecerlo con su visita, reconociendose desde aquella hora en el Enfermo vna sensible mejoria. Naciò entonces en el aposento de mi General vn Sol justissimo, que embiado à los que temen el Santo Nombre de Jesus, introduxo la sanidad en las alas de su dignacion amorosa: (2) *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol Justitiæ, & sanitas in pennis ejus.* Pero estando ya oculto este benefico Sol en ocaso para la Christiandad melancolico, fue precisso, que la Compañia llorasse la muerte de su venerado Padre. Querer vida en la Compañia, quando muere el Pontifice Romano, es lo mismo, que buscar alientos en el brazo, quando està sin alma la cabeça. Aun busco mayor mysterio.

(1) *Tom. 4. de Religion. lib. 1. de Institut. Societ. c. 7. n. 5.*

(2) *Malac. 4. v. 2.*

Despues que la Divina Providencia levantò con poderosa mano el Esquadron de Ignacio como oportuno socorro de su Iglesia, han subido al honor supremo de la Tyara dos lucidas Estrellas del Cielo Dominicano. Fue la vna aquel Heroe de la fama, y terror de Otomanas Lunas, el qual del glorioso renombre de Santissimo, passò à las veneraciones de Santo; el Se-

Señor San Pio Quinto. Fue la otra el Señor Benedicto XIII. cuya notoria santidad lo hazen publico acreedor à las Aras. Mueren estos dos Santissimos Pontifices, y mueren los dos Generales de la Compañia. El dichoso transito del Señor S. Pio V. fue presagio de la proxima muerte de S. Francisco de Borja, entonces Preposito General. Apenas el Sr. Benedicto passò à manos de Dios su preciosa alma, y he aqui comiença à agonizàr el General de la Compañia. Mysteriosa correspondencia! Si luze en el Cielo de la Iglesia la Guzmana Estrella, el Preposito de la Compañiã vive. Se apaga la luz de aquel brillante Astro, y sus sombras son anticipado ocaso del General desta Religion. Si: para que entiendan todos la mucha vida, que debiò la Compañia en su Cabeça à las dos Estrellas de mi venerado Santo Domingo. Viviò la Compañia con sus benignos influxos, y en significacion de lo mucho, que ha perdido en el ocaso de aquellos Astros, haze tan alto sentimiento con la muerte de su Cabeça. Se lee estampada en las historias la singular fineza, que abrigò en su pecho, y manifestò con beneficios Señor S. Pio V. para con sus Jesuitas; y algo dirà mi Oració, para eterno anathema del olvido, de lo mucho, que reconoce nuestra gratitud à la dignacion del Señor Benedicto.

Faltando en el Cielo de la Iglesia la Estrella, y en la Compañia la vida, tocàramos palpables sombras, à no tener presente tanta racional Estrella. Mendigàmos sus luzes, assi para que nuestra pena encuentre algun consuelo, como para que esta posthuma memoria tenga el debido lucimiento, Las antorchas desse alto negro cuerpo

tienen mucha hermandad con las tinieblas; lucen breves, y corren con priessa à consumirse, y consumir sus resplandores: por esso este gran Colegio ha solicitado para luzes deste funebre aparato la asistencia de vnos Astros igualmente fixos en lucir, y en favorecer. En este Ilustrisimo, Religiosisimo, y Nobilisimo Congresso se encuentra mi veneracion con estrellas de todas Ordenes, vnas por su dichoso empleo son muy hermanas de aquellas, que formando en el Cielo Choros dulçisimos cantan con voz de luz las Divinas alabanças: (3) otras por su Magisterio brillan en Cathedra de luz para comun enseñança: (4) otras finalmente por su elevada Nobleza se assemejan à los Astros, altos en su origen, y claros en sus cunas. A presencia de tanto resplandor saldràn lucidisimas estas Honras. Todas las criaturas hazen sus exequias en la muerte de la luz; pero es digna de observacion la diferencia, dize Zenòn. El vulgo de criaturas inferiores se cubre de sombras melancolicas; pero las Estrellas se encaminan al ocaso, dexando en cada movimiento vn rasgo de luz; y se distinguen tanto exequias, y exequias, quanta es la diferencia entre luzes, y sombras: (5) *A tergo longo flammarum albescentium tractu funereæ facis solemnitate in occasus suos, quasi quibusdam deducuntur exequijs.* En tanta luz se confundiràn las sombras de mis discursos: mas para que estos no peligren passando los limites de lo permitido por los Decretos de la Iglesia, hago las protestas debidas como fiel rendido hijo suyo; y pido al mismo tiempo las asistēcias de la Gracia para conseguir el acierto. Doy principio à mi Oracion Funebre Panegyrica. *Ecce*

(3) Job. cap. 28. v. 7. *Cum me laudarent simul astra matutina.*

(4) Daniel. 12. v. 3. *Qui ad iustitiã erudiunt multos, quasi stellæ in perpetuas æternitates.*

(5) Serm. de Resur.



ECCE EGO MITTAM Angelum meum, qui præcedat te, & custodiat. Ex. 23. v. 20.

HABLA Dios con su querido Pueblo grandemente fatigado en Egypto, y no menos atormentado con la esperanza de su prometida libertad. Buen animo, Israelitas, dize Dios; llegò el tiempo de sacudir el pesado yugo de los Gitanos, y de caminar à la suspirada tierra de promision. Yo os darè vn Angel, Superior para el govierno, Capitan para las batallas, Guia para el acierto, y Protector para la seguridad. *Ecce ego mittam Angelum meum, qui præcedat te, & custodiat*. Os encargo, que observèis sus movimientos, sigàis sus passos, y venerèis su persona, como que està sobre escrita con mi Sagrado Nombre: *Observa eum, & audi vocem ejus, nec contemnendum putes* ::: *est nomen meum in illo*. Llega el caso de la marcha; y tomando el Angel por carroza vna coluna, fue segura guia, superior vigilante, y Capitan victorioso del Pueblo escogido. O me engaña mi pensamiento, ò mi Reverendo Padre General fue vna bella

co-

copia de aquel Angel, Capitan, Superior, y guia de los Iſraelitas. Vàmos al carèo por el nombre, por las ſeñas, y por los empleos.

El nombre de mi R. P. General fue vno con el nombre del Angel Capitan de los Hebreos. En la promeſſa, que Dios hizo à ſu Pueblo manifeſtò, que el Capitan prometido avia de tener el nombre de Angel: *Angelum meum*; y con mucha razon; porque à ſus deſvelos ſe confiaba la cuſtodia del Iſraelita. Aun dize mas el Señor. Es tã ſuperior la dignidad deſſe Angel, que lo he ennoblecido con mi Nõbre: *Eſt nomen meũ in illo*; para q̃ con mi Nõbre, y en mi Nõbre os govierne. Nombre proprio de Dios es el Santo Nombre de Jeſus; como que ſolo Jeſus llenò la grande ſignificacion deſſe auguſto Nombre. Quizàs por eſto quiere Juſtino, que Joſuè fue el Angel prometido à los Iſraelitas, (6) porque à eſte victorioſo Caudillo ſe diò el Nombre Sacroſanto de Jeſus. Angel Jeſuita es el Angel Protector del Pueblo; y Jeſuita con nombre de Angel fue mi General difunto.

(6) Cõtra Aryphon. fol. 28.

Aun dirè mas. Preguntan los Expoſitores, quien fue eſte Angel Conductor del Pueblo en coluna de nube, y luz? Dixe que Juſtino eſtava por Joſuè. A favor de Moyſes reſuelve el Eminentiſsimo Cayetano. Siente Ruperto que fue el Hijo de Dios. Pero el Abulenſe defiende como mas conforme à razon, que en eſte Angel ſe prometiò el Principe de la Milicia Angelica Señor San Miguel: (7) *Satis rationabiliter dici poteſt fuiſſe hũc Michaelem*. No reprueba Cornelio eſte ſentir; (8) porque de Miguel ſe eſcriviò, que fue deſtinado Principe de aquel Pueblo;

(7) In Exod. cap. 23. q. 81.

(8) In cit. Exod.

blo ; y si oy es Protector de la Iglesia Santa, tambien estuvo à su sombra la Synagoga: Luego esse Angel Jesuita tiene por nombre principal el victorioso nombre de Miguel. El Conductor de los Israelitas se llamò Miguel Angel Jesuita; y el Jesuita, que tuvo los nombres de Miguel Angel, es el Conductor, que la Compañia llora oy difunto. No parece, queda ya el menor escrupulo para afirmar, que en el nombre vàn muy semejantes el M. R. Padre Miguel Angel Jesuita, y el Santissimo Miguel Angel Jesuita Guia de los Hebreos. Aun no me doy por satisfecho.

Las hazañas proprias dàn por apropriacion vn nombre, por el qual se conoce el Heroe no menos, que por el nombre, que le es proprio. El Paciente por antonomasia nos acuerda vn Job exemplar de sufridos. El Penitente Rey nos acuerda vn David aliento de Penitentes. El Rey pacifico nos acuerda vn Salomon, cuyo real Throno fue vn hermoso Iris de serenidad. El Maximò de los Doctores nos acuerda vn Geronimo; el Aguila de la Iglesia vn Augustino; la Abexa dulce del Claraval à vn Bernardo; el Capellan de Maria vn Ildephonso; y el Preposito General por su dominio, y superioridad nos debe hazer presente à el Sagrado Miguel Angel Jesuita: assi lo aprendì del Prophetico Daniel. Llegarà vn tiempo, dize este Propheta, en el qual Miguel Principe de el Pueblo levantarà gentes: (9) *In tempore autem illo consurget Michael Princeps magnus.* Es razon, que oygàmos atentos la version Syriaca, la qual doy con toda legalidad: (10) *Exurget Michael*

(9) Dan. c. 12. v. 1.

(10) Vers. Syr.

An-

Angelus Præpositus maximus. Governarà el Pueblo *Miguel Angel Preposito General*, ò el maximo entre los Prepositos. No pudo dessearse mas del intento: y aviendo hallado à mi Reverendo Padre Miguel Angel Preposito General de la Compañia, tan vno en el nombre con Miguel Angel Preposito maximo de los Israelitas, passo à observar las señas de mi difunto Padre, por ver si le encuentro propriedades de Angel *observa eum*.

El espejo, donde se forma con mayor viveza la imagen del coraçon es el rostro, *Ex facie vir*, como dize el comun proverbio tomado de San Gregorio. Observè en el rostro à mi difunto Padre, dispensandome por aora en la Regla, que intìma à los Jesuìtas, que hablando con personas maximè de estado, no se miren fixamente à la cara; y me encontrè con el rostro de vn Angel, modesto, apacible, blando. Estas son las calidades, que dàn à vn rostro los privilegios de Angelico. A presencia del Concilio de los Judios apareciò el rostro de San Estevan con semejanças de Angelicàl: (11) *Viderunt faciem ejus tanquam faciem Angeli*. Donde expone con oportunidad mi Cornelio: (12) *Modestia, mansuetudine, blandiloquio*. El rostro de Estevan era felìz deposito de la modestia, de la afabilidad, y de la dulçura; y al bello colorido destas virtudes se tiraron las lineas de vn rostro de Angel: *Tanquam faciem Angeli*. Modestia, afabilidad, y blandura eligieron para Throno suyo el rostro de mi General difunto. Para el govierno fue vn Argos; pero en las asistencias con la Comunidad, y al publico se ignoraba, si

(11) Act. c. 6. v. 15.

(12) In cit. Act. loc.

si tenia ojos : tanto los vendò su modestia. Confusion por cierto de Novicios muy arreglados. Se dexò comunicar tan afable, que aun al humilde coadjutor, que le buscaba, le daba silla, y no permitia, que estuviesse por mucho tiempo descubierto. Sus labios derramaban dulçura; y si tal vez fue precisso mostrarse severo, se valiò de la pluma, no de la lengua; porque su blando coraçon no sabìa de rigores, si el reo estaba presente. Con estos virtuosos colores se pinta vna imagen angelica: *Modestia, mansuetudine, blandiloquio*; y esta hermosa pintura encontrè en el rostro de mi General: *Tanquam facim Angeli.*

Individuèmos mas. Aunque el rostro variamente hermoso con los matizes de modesto, afable, y blando es viva copia de vn Angel; en boca, y ojos se representa aquella imagē con mayor valentia. Boca, de donde no solo dista la palabra injuriosa; pero aun[redacted] es instrumento para solicitar la mayor felizidad del enemigo, es boca de Angel. Como vn Angel hablò Estevan, quando en lugar de los ayes, y sentimientos, que correspondian ecos à las piedras de su martyrio, se oyò vna amorosa peticion à favor de sus enemigos: (13) *Domine, ne statuas illis hoc peccatum.* (13) Act. 7. v. 59 Ciertos poderosos fomentaron contra la Compañia la nube de vna dura persecucion, y en materia tan alta, que puso en cuydado, y en congoja à la Religion toda. A vn ligero soplo del Espiritu Santo se desvaneciò la nube para mucha gloria de Dios; y sabiendo mi General el clima donde se fomentò aquel vapor negro,

 es-

escriviò al Confessor de vna testa coronada de Europa, miràsse con especial esmèro, y promoviesse con la mayor eficacia las conveniencias de aquellos sugetos. O exemplo singular! Esto es hablar como Angel. Convenciò San Miguel en porfiada disputa al Demonio; y quando la obstinacion deste pedia à lo menos vna reprehension severa, sellò Miguel sus labios à toda voz injuriosa: (14) *Non est ausus judicium inferre blasphemiæ*, y dexò à Dios la satisfaccion: *Sed dixit: imperet tibi Dominus*. Es muy del caso la version Tigurina: (15) *Non est ausus illi notam impingere*: aun teniendo motivo justissimo no quiso notar à su contrario. Assi hablò el Angel Miguel, y assi hablò el Jesuìta Miguel Angel: en lançe tan estrecho contuvo sus labios para la nota; y quando el triumpho pudo darle aliento para solicitar satisfacciones, se consagrò en obsequio de la charidad, y se valiò de la authoridad de su empleo para vtil de sus perseguidores. Tenia boca de Angel, y hablò como Miguel, de quien es proprio vn hablar tan modesto à contraposicion de los menos recatados: (16) *Opponit ergo Michaelem modestum gnosticis impudentibus*, dixo el Padre Cornelio commentando el lugar citado.

(14) Judæ ep. v. 9.

(15) Vers. Tigur.

(16) In cit. ep. Judæ.

Mi General difunto tuvo ojos de Angel. Los Angeles miran constantes hazia la voluntad de Dios como firme norte, cuya luz es el govierno de sus obras. Bolvàmos al Angel Protector de los Israelitas. Su coluna era à semejança de Nave, y su ministerio en esta

Na-

Nave el de Piloto: (17) *Nubi ceu navi Angelus quasi nauclerus assistebat*, como dixo mi Cornelio. El Angel llevaba el govierno de la nube, como el Piloto el Timòn de la Nave: y si el Piloto no sepàra sus ojos del Norte para assegurar à su Nave felìz el rumbo; el Angel Protector mirò siempre à Dios como Estrella, para conducir seguro al Pueblo encomendado. En el Cielo de la Iglesia es Norte visible el Romano Pontifice; y para no perder de vista mi General su direccion, fixò sus ojos aun en las sutiles luzes de la mas leve insinuacion. Porque este Norte no se ocultàsse à los Jesuitas de Sicilia en la nube de algun entredicho, se les mandò mudar el rumbo; y dexando con la Isla todas sus conveniencias, se acercaron à Roma à participar de lleno los benignos influxos de la Romana Estrella. De accion tan heroyca se diò por bien servido el Señor Clemente XI. y ofreciò à aquellos navegantes Jesuìtas toda su paternal proteccion. Navegaban los Hebreos los dilatados espacios de su peregrinacion cansada; y à sus passos no huvo otro mobil, que la palabra del Señor, manifestada por Moyses. Daban al viento las velas, ò arrojaban anchoras al mar, segun la instruccion, que Moyses les daba: (18) *Per verbum Domini figebant tentoria, & per verbum illius proficiscebantur, erantque in excubijs Domini juxta imperium ejus per manus Moysi.* Aqui tenèis, dize Cornelio, vn bello exemplar de Religiosos, à quienes solo govierna la obediencia: (19) *Ita Religiosi sequentes ductum obedientiæ sua agunt*

(17) In Exod. cap. 23.

(18) Numer. c. 9. v. 23.

(19) In cit. Numer. loc.

 ex

ex ductu, & imperio Domini. Palabra de Dios es la voz del Romano Pontifice, dixo el Purpurado Belarmino: (20) *Verbum Pontificis est aliquo modo Verbum Dei*; y por seguir el lecho desta voz los Jesuitas en Sicilia, levantaron los reales, y caminaron hasta fixarlos en Frascàti. Assi debiò ser; porque es character de la Compañia por especial Voto, caminar, ò pararse, segun la voz del Romano Pontifice: *Viri Religiosi sequentes ductum obedientiæ.*

(20) Lib. 3. de Verbis Dñi. cap. 10.

Esta rendidissima obediencia de mi General al Vicario de Christo, no solo asegurò la navegacion à la Nave de la Compañia; pero llenò su grande buque de singulares honras en los veinte y quatro años de su govierno. El Señor Clemente XI. añadiò à la Corona de nuestros Santos el diamante de el B. Juan Francisco Regis, è hizo, sobresaliesse nuestra pobreza con la Purpura de tres Capelos. El Señor Benedicto XIII. nos diò defensa, honor, y paz; defensa, destinando por Protector de nuestras Escuelas à San Luis Gonzaga; honor, Canonizando à los dos Angeles Luis, y Estanislao; paz, decidiendo à favor de la Compañia la antigua porfiada guerra con sus expulsos. Pretendian estos, debia mi Religion, alimentarlos despues de su expulsion; pero declarò su Beatitud, no quedar la Compañia con tal gravamen. O Nave de la Compañia! felìz ha sido tu navegacion en el govierno afortunado del diestro piloto tu General difunto; has navegado sagradamente abastecida de santidad, de gloria, y de honor,

nor. Por la mucha parte, que nos toca à tus paſſageros de cargazòn tan rica, ſaludàmos tu buen viage, y te celebràmos dichoſiſsima por tres vezes bienaventurada: (21) *Beatiſſimam prædicaverunt*, dichoſa tres vezes por ſus tres Santos, y tres vezes ennoblecida con las tres Purpuras. Mas à donde dirixo mi congratulacion, quando todo debe referirſe à la mayor gloria Divina. Eſcriviò San Ambroſio para los Jeſuitas vn oportuno conſejo ſobre el citado lugar de los Proverbios. Juſtiſsimo es nueſtro gozo en honor tan eminente; pero la gloria toda ſe ha de dar à ſolo Dios; (22) *Gaudeamus, & exultemus, & demus gloriam Deo.*

(21) Prov. 31. v. 28.

(22) Apud Cornel. in citum Proverb. locum.

Buelvo à mi General, de quien es muy proprio el eſplendor, que conſiguiò en ſu govierno la Compañia. Sin entenderlo he labrado para las ſienes de ſu Paternidad vna precioſa corona de diamantes en ſantidad, y de rubies de purpura; corona, que le previno con anticipacion la Providencia, como premio de ſu vigilancia en obſervar la Eſtrella de la Igleſia, para la mas puntual execucion de ſu voluntad ſuprema. Bien puedo dezir con David, que miſericordioſo el Señor ciñò la cabeça de mi General con diadema de gloria, y de honor. (23) *Gloria, & honore coronaſti eum.*

(23) Pſalm. 8. v. 6.

Aun no lo he dicho todo: me queda vna ſingular honra, que facilitò à la Compañia nueſtro difunto Padre. Nos diò con el amable ſobreeſcrito de hermano vna Madre, vn Superior, vn Protector: Madre, que à los pe-

chos

chos de su benignidad fomentàsse à la Compañia, Superior, en cuyos dictamenes afiançassemos el acierto; Protector, que defendiesse este pequeñito Rebaño. Lo dirè de vna vez; y no se enoge, Señor Illustrisimo, la modestia de V. S. Illustrisima, porque beneficios notorios piden publicas expresiones de la mas rendida gratitud. N. M. Reverendo Padre General conociò la obligacion grande, con que estaba empeñada la Compañia por el Illustrisimo Señor Don Francisco de Perèa, entonces dignisimo Obispo de Placencia, oy meritisimo Arçobispo de Granada, y reconociendo, que nuestros caudales eran insuficientes para la paga, se acogiò à los bienes espirituales, y despachò carta de Hermandad à su Señoria Illustrisima, haziendolo participante de todas las buenas obras de la Compañia. V. Señoria Illustrisima, à quien reconocemos Protector, veneràmos Superior, y experimentàmos aun mas benigno, que dulçe Madre, ha tomado para sì, y por favorecernos el titulo de Hermano nuestro, à semejança del Supremo Pastor, el qual honra à sus Discipulos con tan suave Nombre: (24) *Nunciate Fratribus meis.* Pero yo, tomandole à Isaac sus vozes dixe en nombre de toda mi Religion: (25) *Esto Dominus fratrum tuorum*: no solo dàmos à V. Señoria Illustrisima la primacìa como à Hermano Mayor, pero tambien lo reconocemos muy Dueño nuestro.

(24) Math. 28. v. 10.

(25) Gen. 25. v. 29.

Passo à la vltima parte de mi Oracion. He conocido à mi General difunto muy seme-

jan-

jante al Angel Protector de los Israelitas por el nombre, y por las señas: solo nos queda la semejança en los empleos. Miguel es Archangel, es maximo Preposito, es Capitan: Capitan, Preposito maximo, y Archangel fue mi General difunto. El ministerio de Archangel à distincion de los Angeles es cuydar de Pueblos, Reynos, y personas publicas: por esso à San Miguel como Archangel se confiò en la Ley Antigua el cuydado de la Synagoga, y en la Ley de Gracia la custodia de la Santa Iglesia. Verdaderamente naciò para Archangel mi General. Despues que concluyò como Maestro su Curso Theologico: despues que governò como Provincial su Provincia de Venecia; el Señor Duque de Parma escogiò su persona para el Consejo en el govierno de su Estado, y para espiritual direccion de su alma como Confessor. Exercitò el empleo de Secretario General de la Compañia. Despues el honor de las Cathedras de Salamanca, Clarin Apostolico de Andaluzia, zeloso rayo contra el Mahometismo, Cabeça entonces de mi Religion, el M. Reverendo Padre Thyrso Gonçalez lo nombrò por su Vicario General. Finalmente la Compañia toda juzgò, debia llenar, y llenò la grande Silla de Preposito General. El destino llamaba à nuestro Padre como Archangel mysterioso al cuydado de Personas publicas, y à la custodia de vna Religion tan dilatada.

Miguel es Preposito maximo, *Maximus Præpositus*: quiere dezir superior de Angeles, que tienen el empleo de Prepositos.

Pre-

Preposito maximo fue mi General como superior de Prepositos locales, y de Prepositos Provinciales. A estos pertenece respectivamente el govierno de sus Provincias, y Casas: y al Preposito maximo toca velar sobre los Prepositos inferiores. Mi General llenò esta obligacion, escriviendo à los Superiores de toda la Compañia con sobrescrito de carta vn claro, erudìto, solido tratado, exortandòles à la fidelidad, que piden sus empleos; y èl solo basta para entender el manejo en Sagrada Escritura, la leccion de Padres, y conocimiento de las Theologias Escolastica, y Mystica, que adornaron su bello entendimiento. Por medio desta carta se hizo presente à toda la Compañia, sirviendo de eloquente persuasiva lengua su bien cortada pluma: (26) *Lingua mea calamus.*

(26) Psalm. 44. v. 2.

Finalmente Miguel es Capitan General de los Exercitos de Dios, alista en sus Vanderas Estrellas, y sus batallas son contra el comun enemigo escoltado del vicio, la heregia, y la infidelidad. Es debido à mi difunto Padre el glorioso renombre de Capitan General, à quien siguiò el Esquadròn de Jesus. Peleò contra el vicio, è infidelidad, promoviendo en todo su govierno el Apostolico empleo de las Missiones. Solicitò con fervorosas cartas alistar muchos Soldados para la India, descubierta en su tiempo la grande espiritual conquista del Nayàr en la Nueva España. Los que desseaban passar à las Indias hallaban en su Paternidad no solo prompta la licencia, pero tambien grande aliento,

y muchas gracias. Esto fue llenar mi Angel Miguel el empleo de Capitan General contra el Gentilismo. Al arma tocò el Cielo, y formada en campo la azul esfera, se diò de poder à poder la batalla: (27) *Factum est prælium magnum in Cœlo: Michael, & Angeli ejus præliabantur cum Dracone, & Draco pugnabat, & Angeli ejus.* Cantò Miguel la Victoria, y el Dragon sobervio abatiò su orgullosa cerviz. Vèis aì los triumphos, que los Varones Apostolicos consiguen del Gentilismo, dize el Padre Cornelio: abançan estos al Templo de la Infidelidad, donde el Demonio reside en vsurpado Throno; y à la luz de su doctrina, mejorado el culto, consagran en aras de Religion los altares de la Idolatria: (28) *Per Angelos ejus Apostolos, & Prædicatores, qui Dracones, id est, Diabolum, ejusque cultum, & idololatriam ex Gentilitate ejecerunt.*

(27) Apocal. 12. v. 7.

(28) In cit. loc. Apocal.

Tambien la heregia sintiò las armas de mi General con sus Jesuitas. Testigo es la Francia, donde sostuvo mi difunto Padre vn bello Esquadròn de los suyos batallando con intrepido valor; y à pesar de poderosos, contra los desobedientes à la Santa Sede, paliados con los pretextos, que sabe el Jansenismo. En estas batallas han alcançado à mis Jesuitas muchos golpes; pero cada herida es vn rubì, cada injuria vn diamante, cada golpe vn laurel. Viò el Vicario de Christo estas batallas, y las aprobò. Junta la Compañia en Roma solicitò la honra de subir hasta el pie de la Santidad del Señor Clemente XI. y su

Bea-

Beatitud con ponderosas palabras expressò el gran servicio, que la Compañia hizo à la Iglesia en Francia, manteniendo à la letra lo establecido en la Constitucion *Vnigenitus*. Interin, que mi General con su Compañia besa à su Beatitud el pie, darè en el libro de los Juezes esta lucida batalla. Las Estrellas, manteniendo firmes su puesto, hizieron la guerra à Sisara: (29) *Stellæ manentes in ordine, & cursu suo adversus Sisaram pugnaverunt.* Estos guerreros Astros son lucido hyerogliphico de los Jesuìtas; y en Sisara se vè vna torpe bien parecida imagen del Jansenismo. Las Estrellas son la Milicia, el Esquadròn, la Compañia, que milita baxo las victoriosas Vanderas del Señor: (30) *Stellæ vocantur militia, & acies Dei*, dize Cornelio. Sisara se interpreta desobediente: *Sisara, idest, inobediens.*; y saben todos, que la desobediencia es la divisa de los Jansenistas perfidos. Como si dixera el texto: la Compañia de Dios peleò contra los desobedientes: *Militia Dei pugnavit contra inobedientem.*

(29) Judic. c. 5. v. 20.

(30) In cit. Judic loc.

Concluì mi Oracion; debo concluir, que no me engañò mi pensamiento, quando me propuso, que el M. Reverendo Padre Miguel Angel Tamburini Preposito General de la Compañia de Jesus, fue vna parecida copia del Angel Preposito, Protector, y Capitan de los Israelitas. Si viviendo su Paternidad logrò con el nombre del Señor vna clara divisa de Predestinado, ya estarà en possessión de su corona. Si en la tierra tuvo por sus acciones visos de Angel, entre Angeles vivirà

ya

ya en el Cielo. Si en este campo de batalla no se rindiò à los enemigos del Señor, este avrà ceñido sus sienes con inmortal laurel. Assi lo espero de la Divina piedad; y assi lo pido; para que in pace in idipsum dormiat, & *requiescat.*

Omnia Sanctæ Matris Ecclesiæ correctioni subjicio.



